

dixeron estaua su traslado, porque el original estaua de letra muy antigua, que con mucha dificultad y trabajo se podia leer, lo qual passò por Diziembre del año pasado de 1621. siendo así que consta de lo contrario por vista del que nueuamente se ha exhibido, que es de muy buena letra, clara, facil de leer, y no de la que antiguamente se hazia.

Responde Murcia satisfaciendo a este defecto, que nunca ha dicho que estaua el original de buena ni mala letra, y lo que el Receptor dize en esto se lo respondió Alóso Enriquez escriuano del Cabildo de la dicha ciudad, pareciendole que el priuilegio antiguo no estaria tan legible como en el traslado, y libro de cartas Reales que su parte tiene, dõde se trasladan de buena letra los priuilegios, y demas papeles que tiene en su archiuo: y en qualquier acontecimiento lo que dixo el dicho escriuano no puede perjudicar a su parte.

Lo que ay cerca de esto es, que por el año pasado de 1621. vnos ganaderos vezinos de Murcia tratarõ pleyto contra la dicha ciudad, diziendo, que no auia de vender la yerua de sus terminos, porque conforme al dicho priuilegio era para el pasto de sus ganados. Y auiendo pedido en este pleyto los dichos ganaderos prouision para que Antonio Fernandez Pedraxa Receptor los compulfasse; y auiendose despachado la dicha prouision, en virtud della este Receptor hizo, o mandò jutar las llaues para sacar del archiuo el original del dicho priuilegio, y Alóso Enriqz escriuano del Cabildo de la dicha ciudad dixo al dicho Recetor q̄ lo cõpulfasse de vn libro que se intitula de priuilegios, donde estaua sacado a la letra, porque el original q̄ estaua en el dicho archiuo era de letra muy antigua, y que con mucha dificultad y trabajo se podia leer, y sacar, por la qual la ciudad tenia sus priuilegios sacados en el dicho libro, a el qual siempre se auia dado y daua entera fee y credito. Y tambien parece por los dichos autos, que este mismo escriuano dixo, que daua fee que estauan en el dicho libro fielmente sacados de sus originales, y que dellos vsaua la ciudad, porque los originales estauã en el archiuo, y por la antiguedad de las letras no se leian con tanta facilidad.

D

En

Num. 42
Peticiõ, Roll. f. 214

Num. 43
Pieza 15. fol. 3. 8.

